



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 762
RADICADO	05001 31 10 012 2019 0081600
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
ASUNTO	RECHAZA

Correspondió a este despacho la solicitud de apertura de incidente de desacato solicitada por el señor **ERIKA SULI VASQUEZ ORTIZ como agente oficioso de OSCAR WILLIAM PATIÑO ALVAREZ.**

En auto que antecede se le concedió a la parte accionante el término de (3) días para que procediera a subsanar los requisitos exigidos y en virtud que se encuentra vencido el término aludido y los mismos no fueron cumplidos, se procede el rechazo de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud instaurada por el señor **ERIKA SULI VASQUEZ ORTIZ como agente oficioso de OSCAR WILLIAM PATIÑO ALVAREZ.**

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **192** *fijados* hoy 11 de noviembre de **2022**
a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08496c6fc4219ae9ca25aec227daeff1d51bdf3695850221cf6e2fe2aa07a76**

Documento generado en 10/11/2022 03:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>